

PRIMERA LICENCIA NO PROFESIONAL

CLASE B: (HABILITA PARA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES MOTORIZADOS DE TRES O MÁS RUEDAS)

- 18 años de edad.
- Cédula de identidad vigente.
- Hoja de vida del conductor con dirección de María Pinto para acreditar domicilio e idoneidad moral.
- Certificado de estudios 8º básico aprobado. Si es anterior a 1995 debe venir en fotocopia legalizada ante Notario. Requisito para extranjero ir a la nota EXTRANJEROS que se encuentra al final de la publicación.
- La entrega de la licencia queda condicionada a la aprobación de examen médico, teórico y práctico
- Para examen práctico debe traer su vehículo con toda la documentación al día y en condiciones para circular.
- Debe llenar Autodeclaración de Salud, que es entregada cuando aprueba el examen teórico
- 2 fotografías tamaño carnet con fondo blanco, con nombre completo y rut.

CLASE B menor 18 años:

- 17 años cumplidos.
- Cédula de identidad vigente.
- Autorización notarial de ambos padres o tutor legal que conste en certificado de nacimiento menor o sentencia judicial.
- Curso de conducción aprobado en escuela de conductores.
- Debe conducir acompañado por un adulto con licencia de más de 5 años de antigüedad. (Esta restricción se levanta automáticamente cuando el menor cumple los 18 años de edad).
- Debe llenar Autodeclaración de Salud, que es entregada cuando aprueba el examen teórico
- 2 fotografías tamaño carnet con fondo blanco, con nombre completo y rut

EXÁMEN PRÁCTICO B

La duración del circuito de conducción, es de un mínimo de 25 minutos equivalentes al menos a 5 kilómetros, los cuales serán evaluados en:

- 10 minutos de conducción libre.
- 15 minutos de conducción guiada.

Evaluación:

Los examinadores deberán evaluar los siguientes puntos:

- Comportamiento ante un cruce Peatonal.

- Comportamiento ante una señal Pare.
- Comportamiento ante una señal Ceda el Paso.
- Comportamiento ante un semáforo.
- Perder el control del vehículo.
- Sobrepasar berma.
- No portar los documentos del vehículo en que se rendirá el examen o bien que estos no estén vigentes, se suspenderá el examen y será nuevamente agendado, según disponibilidad de agenda.
- Generar riesgo para el resto de los vehículos o los transeúntes.
- Exceso de velocidad.
- Estacionamiento.

Recorrido:

Punto de origen: Municipio Av. Francisco Costabal 78, destino:

- Ruta G734- Ruta G730 Sector el Redil

Requisitos para rendir examen práctico B.

Tener aprobado el examen médico, psicotécnico y teórico.

Presentación del vehículo:

- Vehículo en perfectas condiciones mecánicas, con todas sus luces en perfecto estado y sus dos Placas Patentes.
- Documentos del vehículo al día: Permiso de circulación, revisión técnica, gases y SOAP.

Reprobación exámen práctico:

Si se comete o por si sola o en conjunto las siguientes faltas (Art. 10 Decreto 170)

1. a) Reprobatorias: Perder el control del vehículo; No respetar Disco Pare; Ceda el Paso; No respetar Luz Roja ; generar riesgos (basta con 1 de ellas para reprobar examen).
2. b) Faltas Graves: No respetar distancia entre el vehículo que conduce y el que antecede.
3. c) Reprobación automática: Con 5 faltas leves y 1 faltas graves.